A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

El Decreto Nº 1260 de fecha 5 de noviembre de 2012, declarando en emergencia vial al Partido de General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha declaración se halla fundamentada en la situación crítica por la que atraviesan los caminos integrantes de la red vial, a consecuencia del excedente en las precipitaciones acaecidas en los últimos días.

Que ante los pronósticos meteorológicos referentes a la continuidad en el cúmulo de precipitaciones, resulta necesario garantizar la rápida realización de obras viales y el traslado de persona y mercaderías a todos los pueblos.

Que conforme lo dispuesto por la legislación vigente, resulta necesario elevar el Decreto Nº 1260/12 para su convalidación ante el Honorable Concejo Deliberante.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5216

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Decreto Nº 1260 de fecha 5 de noviembre de 2012, mediante el cual se declara la emergencia vial en el Partido de General Villegas.

ART ÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTINUEVE DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

MUNICIPALIDAD de GRAL. VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.